



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



000822

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2022-MDP

Pacasmayo, 23 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N°.4612-2022, presentado por Aurora Quiroz Malca de Menor, solicitando rectificación de Título de Propiedad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Título de Propiedad N°. 003132, de fecha 23 de enero de 2015, obrante en el folio 2632 del Libro de Títulos de Propiedad N°.46 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, presentado por doña Aurora Quiroz Malca de Menor, adquiere un lote de terreno, cuyas características aparecen en dicho documento público expedido en su oportunidad;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2003, doña Aurora Quiroz Malca de Menor, contrae matrimonio con don Segundo Blas Menor Lamas, conforme lo acredita la solicitante con la Partida de Matrimonio respectiva, que en original adjunta a su solicitud de rectificación de Título de Propiedad; en consecuencia corresponde amparar la misma, teniendo en consideración que el predio adquirido por el matrimonio pasa a formar parte de la sociedad de gananciales por el hecho del matrimonio, conforme a lo dispuesto por nuestro código civil, mas aun si es la misma conyugue quien solicita la adición de su esposo en el referido Título de Propiedad, por lo que corresponde acceder a lo solicitado procediendo a la rectificación respectiva;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades dispuestas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-RECTIFICAR** el Título de Propiedad N°. 003132, de fecha 23 de enero de 2015, obrante en el folio 002632 del Libro de Títulos de Propiedad N°. 46 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a nombre de doña Aurora Quiroz Malca de Menor, en el sentido de incorporarse como copropietario a su conyugue, don Segundo Blas Menor Lamas.

**Artículo 2°.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que se realice la anotación respectiva en el reverso del Título Original, tanto en el ejemplar que corresponde al solicitante, como en el que obra en el archivo de la citada Sub Gerencia.

**Artículo 3°.-NOTIFICAR**, con la presente resolución a doña Aurora Quiroz Malca de Menor, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE